

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Junio de 2025.-

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC**

**FRANCISCO SOSA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

---

## **PROYECTO: COMUNICACIÓN**

**AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO**

**ASUNTO:** Recomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de manera integral del Barrio 32 viviendas ubicado en sector sur, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.-

## **FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Comunicación tiene objeto recomendar al D.E.M. la pavimentación de manera integral del Barrio 32 viviendas ubicado en el sector sur, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.

El Barrio 32 viviendas sur, es un barrio de reciente creación que alberga a nuevas familias que han comenzado a establecer su hogar en esta zona paralela al este del barrio 20 de Marzo. La consolidación de este sector representa un avance significativo en la política habitacional de la ciudad capital.

Dado que se trata de un barrio nuevo, la pavimentación de sus calles es una prioridad para garantizar la accesibilidad, la conectividad y la integración de sus habitantes con el resto de la ciudad contribuyendo a la mejorar de las condiciones sanitarias, evitando la formación de barro y polvo, permitiendo el normal desarrollo de actividades cotidianas y promoviendo el desarrollo urbano ordenado y sostenible.

Por lo tanto se propone la pavimentación integral de las calles del Barrio 32 Viviendas Sur, como parte de un compromiso Municipal con el desarrollo urbano y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-

---

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, arbitre los medios necesarios para la pavimentación de manera integral del Barrio 32 v.v. ubicado en el sector sur, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Geo-referencia adjunta).-

**Artículo 2º.-** De Forma.-

**ANEXO**

